

SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS SIGREP. DECRETO 2700 I-MINAE

Actualización de códigos de los RESIDUOS PELIGROSOS, según Decreto 41527-S-MINAE

Colegio de Químicos de Costa Rica
19 de julio de 2019

SIGREP, <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>



Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor Ambiental
wzavala@minae.go.cr

ANTECEDENTES

- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989).
- Ley 7438 Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación (18/12/94).
- Serie D. 27000, el 27001 establece la notificación a la Contraloría Ambiental.
- D. 41527 Lista Europea de Residuos LER
20 capítulos, según fuente de generación
Código del residuo posee seis cifras

Decreto 37788

- SIMARDE
- 2013
- Derogado

Decreto 41527

- OCDE
- LER
- 2018

OBJETIVO DE LA REGULACIÓN

- Artículo I del D. 41527 establece que el reglamento tiene como propósito establecer las condiciones y requisitos para la clasificación de los residuos peligrosos, así como las normas y procedimientos para la gestión de éstos, desde una **perspectiva sanitaria y ambientalmente sostenible.**

EXCLUIDOS DEL DECRETO 41527

- El artículo 2 establece que aunque son residuos peligrosos, se excluyen del ámbito del D. 41527, **los residuos radioactivos, los residuos de medicamentos y sus materias primas, así como los residuos infecto-contagiosos**; ya que serán regulados según decretos o reglamentos específicos.

SOBRE D 38272 RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

- Según el párrafo segundo del artículo 2: *La declaratoria de un residuo como de manejo especial...no implica que el residuo pierda sus características de ordinario o peligroso para la implementación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.* Es decir que **un residuo peligroso, aunque esté en la lista de residuo de manejo especial, seguirá siendo un residuo peligroso.**
- **Definición Ley GIR de Residuos de manejo especial:** son aquellos que por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.
- La literatura técnica y la normativa internacional sólo establece: 1) Residuos Peligrosos y 2) Residuos No Peligrosos (Residuo Ordinario según Ley GIR)

D 28930 REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE PRODUCTOS PELIGROSOS (ARTICULO 5)

- Artículo 5°-Regulaciones para el Manejo. Toda persona natural o jurídica que maneje productos peligrosos, está obligada a cumplir con la normativa general y específica según corresponda a su actividad: *(a continuación algunos decretos de interés)*
- 1) Decreto Ejecutivo No 28113-S(*): Reglamento Registro de Productos Peligrosos (40705).
- 4) Decreto Ejecutivo No 25056-MEIC-MINAE: Reglamento de Uso controlado del **Asbesto** y los productos que lo contengan.
- 6) Ley No 7808 Enmienda del Protocolo de Montreal. Relativo a sustancias que agotan la **capa de Ozono**.
- 7) Decreto Ejecutivo No 24715: Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos.
- 17) Decreto Ejecutivo No 26042-S-MINAE: Reglamento de **Vertido y Rehuso de Aguas Residuales** (el D vigente es el 33601).

SOBRE AGUAS RESIDUALES

- Toda agua residual sin tratar es un residuo líquido peligroso (D 28930).
- Toda agua residual por encima de los parámetros establecidos en el Decreto 3360I es un residuo líquido peligroso.
- Según el artículo 22 del D 3360I **Las aguas residuales de hospitales y otros establecimientos de salud para atención de humanos o animales y de laboratorios microbiológicos** que sean vertidas a cualquier cuerpo receptor, así como las aguas residuales ordinarias de cualquier origen que sean vertidas a un cuerpo receptor utilizado para actividades recreativas de contacto primario, deberán cumplir además de lo especificado en el artículo anterior, con un número más probable de coliformes fecales no mayor de 1000 por cada 100 mL de muestra.
- El D 3360I establece parámetros con límites máximos permisibles, para que una agua residual pueda ser vertida en cuerpo de agua. Ejemplo para el CIIU 01210 (*Ganadería de vacas, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulos, etc.; ganadería lechera*), fija los respectivos parámetros y límites.

D 39316 REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS Y BIOSÓLIDOS

- Por Ley GIR son residuos peligrosos ya que poseen características biológicas, bioinfecciosas y tóxicas.
- El D 39316 establece los parámetros para que sean dispuestos en relleno sanitario, suelo y utilización como combustible alternativo.
- Considerando 8. Que el Decreto Ejecutivo N° 33601 del 9 de agosto de 2006 "Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales", vigente prohíbe el vertido de lodos provenientes de sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de potabilización de aguas y de tanques sépticos a los cuerpos de agua y alcantarillado sanitario y el Decreto Ejecutivo N°27000-MINAE del 29 de abril de 1998 denominado "Reglamento sobre las características y el listado de los desechos peligrosos industriales" establece las características, las concentraciones máximas permitidas y el listado de este tipo de desechos.
- Aplica para biosolidos/lodos de aguas residuales ordinarias (**actividades domésticas**)
- Aplica para **Actividad agropecuaria**: Actividad humana que se encuentra orientada tanto al cultivo del campo como a la cría de animales.

REGENCIA QUÍMICA

- D 24715 Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos. Artículo 58 inciso 4) Documento o Ficha de Emergencia para el Transporte de Productos Peligrosos, el que deberá venir firmado por un profesional **regente, ya sea Químico** o Ingeniero Químico, incorporado al respectivo Colegio Profesional
- D 35505 OFICIALIZACIÓN DE GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, Conocida a nivel internacional como la GRE y es una guía para tomar decisiones al inicio de un incidente con materiales peligrosos. Este decreto también Oficializa su aplicación obligatoria para la confección de la Ficha de Emergencias para el Transporte de Productos Peligrosos.
- La Ficha de Emergencia es, además, requisito para el otorgamiento del Permiso de Pesos y Dimensiones por parte del Departamento de Pesos y Dimensiones del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para vehículos dedicados al transporte de materiales o residuos peligrosos, según se dispone en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 31363-MOPT “Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga”.
- El Ministerio de Salud ha elaborado formularios para fichas de emergencias de 1) Residuos Peligrosos, 2) Residuos Bioinfecciosos, 3) Lodos y Biosólidos, 4) Materiales Radioactivos.

¿RESIDUOS PELIGROSOS COMO IDENTIFICARLOS?

El procedimiento a seguir para identificar un residuo peligroso está en el **Artículo 5 del D. 41527**

1. Basilea, OCDE
2. Lista del Anexo 1 del D. 41527.
3. Según criterios artículos 3 y 4 del D. 27000.
4. Caracterización fisicoquímica del residuo, de conformidad con el D. 27002.
5. Recomendación del Profesional Responsable.

Corrosivo

Ractivo

Explosivo

Tóxico al ambiente

Inflamable

Biológico infeccioso



TOXICO AL AMBIENTE

- D 27000 artículo 3.4- Un desecho es considerado toxico al ambiente, si al someterse a prueba de extracción para toxicidad, el lixiviado de la muestra representativa contiene cualquiera de los constituyentes listados en los cuadros 2,3 y 4 del Anexo I, en concentraciones mayores a las indicadas. La prueba de extracción para toxicidad de lixiviado se presenta en la normativa N° 3 "Procedimientos para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente".

BIOLÓGICO INFECCIOSO

- 3.5- Un desecho es considerado biológico infeccioso si presenta alguna de las siguientes propiedades:
- Posee bacterias, virus o otros microorganismos con capacidad de producir inflamación o infección. Contiene toxinas producidas por microorganismos que causen efectos nocivos en seres vivos.

DECRETO N° 41527-S-MINAE.

ANEXO I. LISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

	01	RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES	← 01 Capítulo
	01 01	Residuos de la extracción de minerales	← 01 01 Subcapítulo
No peligrosos	01 01 01	Residuos de la extracción de minerales metálicos	
No peligrosos	01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos	← 01 01 02 Residuo
	01 03	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos	
Peligrosos	01 03 04*	Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de minerales sulfurados	← *Residuo Peligroso
Peligrosos	01 03 05*	Otros estériles que contienen sustancias peligrosas	

CAPÍTULOS

- **01** Residuos de la prospección, extracción de **minas** y canteras y tratamientos físicos y químicos de **minerales**.
- **02** Residuos de la **agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca**; residuos de la preparación y elaboración de **alimentos**.
- **03** Residuos de la transformación de la **madera** y de la producción de **tableros y muebles**, pasta de papel, **papel y cartón**.
- **04** Residuos de las industrias del **cuero, de la piel y textil**.
- **05** Residuos del refino de **petróleo**, purificación del **gas natural** y tratamiento pirolítico del **carbón**.

CAPÍTULOS

- **06** Residuos de procesos **químicos inorgánicos**.
- **07** Residuos de los procesos **químicos orgánicos**.
- **08** Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de **revestimientos** (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), **adhesivos, sellantes y tintas de impresión**.
- **09** Residuos de la industria **fotográfica**.
- **10** Residuos de **procesos térmicos**.
- **11** Residuos del tratamiento químico de superficie y del **recubrimiento de metales** y otros materiales; residuos de la **hidrometalurgia no férrea**.
- **12** Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de **superficie de metales y plásticos**.

CAPÍTULOS

- **13** Residuos de **aceites y de combustibles líquidos** (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19).
- **14** Residuos de **disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos** (excepto los de los capítulos 07 y 08).
- **15** Residuos de **envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección** no especificados en otra categoría.
- **16** Residuos **no especificados** en otro capítulo de la lista.

CAPÍTULOS

- **17** Residuos de la **construcción y demolición** (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).
- **18** Residuos de **servicios médicos o veterinarios** o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios).
- **19** Residuos de las instalaciones para el **tratamiento de residuos**, de las plantas externas de tratamiento de **aguas residuales** y de la preparación de **agua para consumo humano y de agua para consumo industrial**.
- **20** Residuos **municipales** (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.

PROCESO DE LOCALIZACIÓN DEL RESIDUO

1°

- Capítulos:
01 a 12 o 17 a 20

2°

- Capítulos:
13, 14 y 15

3°

- Capítulo:
16

- 13. Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19).
- 14. Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08).
- 15. Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría.

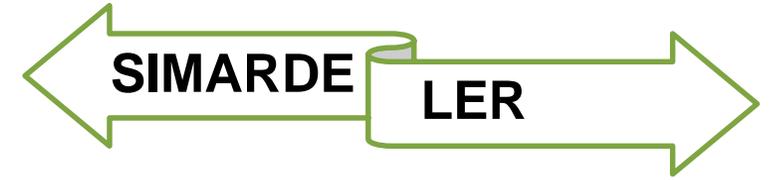
- 16. Residuos no especificados en otro capítulo de la lista

REVISIÓN DE CAPÍTULOS

- **07** Residuos de los procesos **químicos orgánicos**.
- **13** Residuos de **aceites y de combustibles líquidos** (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19).
- **16** Residuos **no especificados** en otro capítulo de la lista.
- **20** Residuos **municipales** (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.



EJEMPLOS



- L037. Aceite lubricante usado.

130208. Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

- L027. Aceites combustibles contaminados (inclusive aceite diésel).

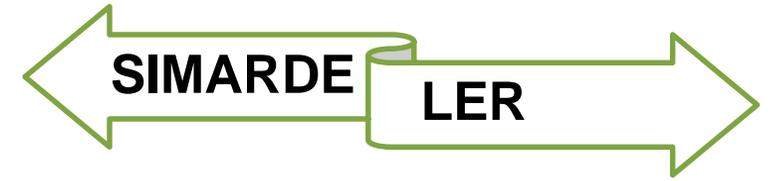
13 01. Residuos de aceites hidráulicos.

13 03. Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor
13 04. Aceites de sentinas.

130703. Otros combustibles (incluidas mezclas).

130899. Residuos no especificados en otra categoría

EJEMPLOS



- L029. Combustibles contaminados.

130703. Otros combustibles (incluidas mezclas).

- P101. Pinturas, solventes, lodos, limpiadores y residuos provenientes de las operaciones de recubrimiento, pintado y limpieza.

08 01. Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz.

- P081. Residuos de adhesivos y polímeros.

080409. Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas

EJEMPLOS



- P017. Lodos de tratamiento de aguas residuales industriales con impurezas nocivas.

Lodos según la actividad en donde se generan.

190811. Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales

190813. Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales

- P055. Lodos de lavado de tanques y estañones.

Lodos según la actividad en donde se generan.

160708. Residuos que contienen hidrocarburos

EJEMPLOS



- L019. Mezclas solventes orgánicos.

- L042. Residuos de solventes

7. Residuos de los procesos químicos orgánicos

140603. Otros disolventes y mezclas de disolventes

- L044. Soluciones ácidas.

- L018. Ácidos inorgánicos y mezclas de ácidos mordientes .

06 01. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos

200114. Ácidos

EJEMPLOS



- L053. Residuos de las operaciones de limpieza, alcalina o ácida.

7. Residuos de los procesos químicos orgánicos. Según la actividad.

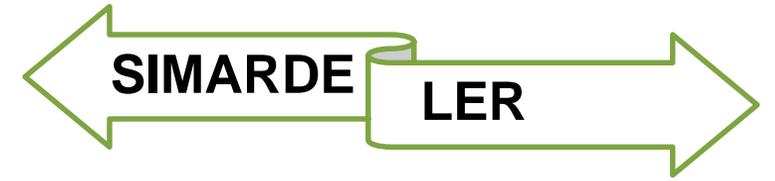
06 02. Residuos de la FFDU de bases

060205. Otras bases

- L036. Refrigerantes orgánicos

160114. Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas

EJEMPLOS



- Agroquímicos

020108. Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas.

200119. Plaguicidas

- L016. Restos de tinta

080312. Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas

- S192. Cartuchos de tinta (fotocopiadoras impresoras)

080317. Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas

EJEMPLOS



- S020. Masas filtrantes y de absorción usadas con impurezas nocivas.
- S083. Material de trabajo con impurezas solidas de gras y aceite (wipe, mechas y trapos).

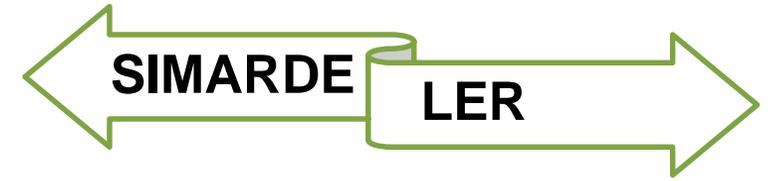
150202. Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas

- S230. Materiales fuera de especificaciones que contengan sustancias toxicas al ambiente.
- S228. Residuos de la producción que contengan sustancias toxicas al ambiente.
- S231. Residuos de la producción y materiales caducos o fuera de especificación que contengan sustancias toxicas al ambiente.

160303. Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas

160305. Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas

EJEMPLOS



- S029. Desechos de plásticos, con impurezas especiales.
- S022. Desechos de cartones con impurezas especiales.
- S034. Desechos de papeles con impurezas especiales.

150110. Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.

- S038. Desechos metálicos con otras impurezas especiales (no aceites).

150111. Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto).

EJEMPLOS



- S218. Filtros de aceite

160107. Filtros de aceite

- S001. Mercurio, lámparas de mercurio, fluorescentes

200121. Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio

- Baterías

160601. Baterías de plomo

160602. Acumuladores de Ni-Cd

160603. Pilas que contienen mercurio

ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGOS EN EL SIGREP



MANUAL SIGREP

B. De las actividades al “iniciar sesión” en SIGREP.

ii) Residuos.

https://contraloriaambiental.go.cr/doc/_/SIGREP%20MANUAL.pdf

Información pública

Lista de gestores registrados

Lista de generadores registrados

Lista transportistas registrados

Lista transportistas - vehículos

Lista transportistas - conductores

Gestores - residuos peligrosos

Generadores-residuos peligrosos

Residuos peligrosos - gestores

Residuos peligrosos-generador

Residuos peligrosos (D. 37788)

Residuos peligrosos recibidos

Información privada

Generadores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal despacha residuos

Emp. transportistas

Gestores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal recibe residuos

Gestión

Plan de gestión

Anexo5: Manifiesto de transporte



Información pública

Lista de gestores registrados
Lista de generadores registrados
Lista transportistas registrados
Lista transportistas - vehículos
Lista transportistas - conductores
Gestores - residuos peligrosos
Generadores-residuos peligrosos
Residuos peligrosos - gestores
Residuos peligrosos-generador
Residuos peligrosos (D. 37788)
Residuos peligrosos recibidos

Información privada

Generadores
Anexo1: Identificación de residuos
Personal despacha residuos
Emp. transportistas
Gestores
Anexo1: Identificación de residuos
Personal recibe residuos

Gestión

Plan de gestión
Anexo5: Manifiesto de transporte

Carpeta privada del generador

1 - 1 de 1

Datos generales

Cédula: 1-301
Nombre: GENERADOR EVENTOS CAPACITACION
Representante: Walter Zavala
Código CIU: 8543



Residuos



Profesionales responsables



Documentos históricos



Significado de los colores. Anaranjado: incompleto o en proceso. Celeste: pendiente. Rojo: rechazado. Morado: consulta. Negro: aprobado



Actualizar generador - residuos

Cédula: 1-301

Nombre: GENERADOR EVENTOS CAPACITACION

Teléfono: 22571839

Correo: raquel.araya16@gmail.com

Dirección: Costado Norte Liceo de Costa Rica

Agregue la ficha de emergencia

(el documento tiene que estar en PDF y el peso máximo es de 5 MB)



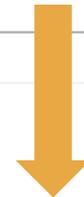
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

* Digite el nombre común del residuo



* Seleccione una familia de residuo de la lista

010304 - Esteriles que generan acido procedentes de la transformacion de minerales sulfurados



Residuos asociados al generador

Código	Descripción	Acciones
A1090	Familia:GENIZAS DE LA INCINERACION DE CABLES DE COBRE RECUBIERTOS	<small>32</small>

Información pública

Lista de gestores registrados

Lista de generadores registrados

Lista transportistas registrados

Lista transportistas - vehículos

Lista transportistas - conductores

Gestores - residuos peligrosos

Generadores-residuos peligrosos

Residuos peligrosos - gestores

Residuos peligrosos-generador

Residuos peligrosos (D. 37788)

Residuos peligrosos recibidos

Información privada

Generadores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal despacha residuos

Emp. transportistas

Gestores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal recibe residuos

Gestión

Plan de gestión

Anexo5: Manifiesto de transporte



Información pública
Lista de gestores registrados
Lista de generadores registrados
Lista transportistas registrados
Lista transportistas - vehículos
Lista transportistas - conductores
Gestores - residuos peligrosos
Generadores-residuos peligrosos
Residuos peligrosos - gestores
Residuos peligrosos-generador
Residuos peligrosos (D. 37788)
Residuos peligrosos recibidos

Información privada
Generadores
Anexo1: Identificación de residuos
Personal despacha residuos

Carpeta privada del generador - Anexo1: identificación de residuos peligrosos

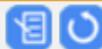
1 - 1 de 1

Datos generales

Empresa: 1-301 - GENERADOR EVENTOS CAPACITACION

Residuos

Familia: 010305 - Otros esteriles que contienen sustancias peligrosas



Nombre común: PRUEBA



Familia: A1090 - CENIZAS DE LA INCINERACION DE CABLES DE COBRE RECUBIERTOS



Nombre común: CENIZAS





Actualizar hoja de identificación de residuos peligrosos

En este formulario todos los campos son obligatorios. Antes de llenar el formulario, agregue la información correspondiente al punto III (caracterización y composición) y punto IV (análisis de toxicidad).

Empresa generadora 1-301
Código del residuo 010305
Nombre común del residuo PRUEBA

I. DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO

Proceso generador de residuo
Razón de generación (kg/d o l/d)
Razón de almacenamiento (kg/d o l/d)

II. CRITERIO DE PELIGROSIDAD

Tóxico Inflamable Explosivo Corrosivo Reactivo Otros

Simbología (UN, UE o SGA)

En caso de no conocer el NU ir a: www.ciquime.org.ar/ergo2012.html, para descargar e instalar la versión electrónica de la Guía de Respuesta en Caso de emergencias 20012 (GRE2012)

Número de riesgo
Número NU

Rombo NFPA (NFPA 704)

Salud
Flamabilidad
Reactividad
Específico

III. CARACTERIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

Información pública

Lista de gestores registrados

Lista de generadores registrados

Lista transportistas registrados

Lista transportistas - vehículos

Lista transportistas - conductores

Gestores - residuos peligrosos

Generadores-residuos peligrosos

Residuos peligrosos - gestores

Residuos peligrosos-generador

Residuos peligrosos (D. 37788)

Residuos peligrosos recibidos

Información privada

Generadores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal despacha residuos

Emp. transportistas

Gestores

Anexo1: Identificación de residuos

Personal recibe residuos

Gestión

Plan de gestión

Anexo5: Manifiesto de transporte

Carpeta privada del generador

1 - 1 de 1

Datos generales

Cédula: 1-301

Nombre: GENERADOR EVENTOS CAPACITACION

Representante: Walter Zavala

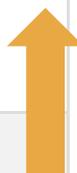
Cóigo CIIU: 8543



Residuos



Código	Descripción
010305	Familia: Otros esteriles que contienen sustancias peligrosas Nombre común:PRUEBA Ficha de emergencia: FICHA_EMERGENCIA_1-301_010305_1563380572.pdf
A1090	Familia: CENIZAS DE LA INCINERACION DE CABLES DE COBRE RECUBIERTOS Nombre común:CENIZAS Ficha de emergencia: FICHA_EMERGENCIA_1-301_A1090_1541431909.pdf



Buscar

Ir

1 - 25 de 746

< >

Información pública

[Lista de gestores registrados](#)

[Lista de generadores registrados](#)

[Lista transportistas registrados](#)

[Lista transportistas - vehículos](#)

[Lista transportistas - conductores](#)

[Gestores - residuos peligrosos](#)

[Generadores-residuos peligrosos](#)

[Residuos peligrosos - gestores](#)

[Residuos peligrosos-generador](#)

[Residuos peligrosos \(D. 37788\)](#)

[Residuos peligrosos recibidos](#)

Documentos para descargar

[Convenio de Basilea](#)

[Anexo 1 Hoja Identificación](#)

Lista de residuos peligrosos. Decreto 37788

Código	Descripción
010304	Esteriles que generan acido procedentes de la transformacion de minerales sulfurados
010305	Otros esteriles que contienen sustancias peligrosas
010307	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformacion fisica y quimica de minerales metalicos
010310	Lodos rojos procedentes de la produccion de alumina que contienen sustancias peligrosas distintos de los residuos mencionados en el codigo 01 03 07
010407	Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformacion fisica y quimica de minerales no metalicos
010505	Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
010506	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas
020108	Residuos agroquimicos que contienen sustancias peligrosas
030104	Serrin, virutas, recortes, madera, tableros de particulas y chapas que contienen sustancias peligrosas
030201	Conservantes de la madera organicos no halogenados
030202	Conservantes de la madera organoclorados
030203	Conservantes de la madera organometalicos
030204	Conservantes de la madera inorganicos

SIGREP: ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

REGLAMENTO GENERAL PARA LA CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
DECRETO EJECUTIVO N° 41527-S-MINAE. Gaceta N° 15, 22 de enero del 2019.

SIGREP, <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>



REPUBLICA DE COSTA RICA
Sistema de gestión de residuos peligrosos **SIGREP**

Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor Ambiental
wzavala@minae.go.cr